

## **ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 21 ORDINARIA**

Fecha 27 de Marzo de 2023

Hora de inicio: 13:23 horas.

**PUNTO NO. 1:** Se pasó lista de asistencia, estando presentes 11 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024.

**PUNTO NO. 2:** Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

**PUNTO NO. 3:** Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por Unanimidad de 11 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

**PUNTO NO. 4: Presentación del Acta Ordinaria No. 20 y Actas Extraordinarias No. 17 y 18 y en su caso aprobación y firma de cada una de ellas.** Se aprueban en lo general y en lo particular por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2021-2024.

**PUNTO NO. 5: Oficio presentado por el Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, en el cual solicita someter a votación y en su caso Aprobación el siguiente punto:**

**“Se autoriza por el Ayuntamiento las Modificaciones realizadas a las partidas del Presupuesto de egresos y la estimación de ingresos del ejercicio fiscal 2022 según las tablas anexas. Lo anterior con el fin de llevar a cabo el cierre contable y presupuestal del mismo ejercicio, y poder dar cumplimiento en materia de rendición de cuentas publicas a la Auditoria Superior y al Congreso del Estado de Jalisco”.**

Con relación a dicho punto, por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del Encargado de Hacienda Municipal **L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** quien da una explicación respecto al tema que les ocupa, citando el oficio que les hizo llegar previamente a los regidores para su revisión.

Para poder llevar a cabo la modificación al presupuesto de egresos y estimación de ingresos del ejercicio 2022, realizándose las siguientes consideraciones:

- El presupuesto de egresos y estimación de ingresos 2022 que se autorizó en diciembre de 2021 fue por \$120,150,898.00.
- Al cierre contable del ejercicio 2022 se registran ingresos recaudados por \$134,082,347.97 y egresos por \$137,909,637.48.
- Dentro de la presente propuesta a la modificación de presupuesto 2022 hay un monto general a incrementar de \$17,758,739.48 tanto en ingresos como en los egresos.
- Cabe hacer mención que las partidas excedidas son el resultado de diferentes factores como: el incremento que hubo en los ingresos recaudados, los acuerdos de ayuntamiento que se tomaron de manera individual durante las sesiones de todo el año 2022; en el entendido de que la aprobación de gastos, adquisiciones, inversiones, obras, etc, provocan automáticamente modificaciones presupuestales, así mismo las necesidades imprevistas y contingencias del municipio.

Con esa autorización se permitirá realizar los ajustes presupuestales a los rubros de ingresos y partidas de egresos que realmente se afectaron en el ejercicio fiscal 2022 para la generación de los avances presupuestales anuales que requiere la entidad fiscalizadora, así mismo que quedará como antecedente histórico que nos servirá como una base más confiable para la elaboración de los próximos presupuestos anuales.

Se anexa a la presente la relación de la claves y partidas que contienen los monto aprobados en el presupuesto 2022, los registrados contablemente de enero a diciembre de 2022, el monto de las ampliaciones y reducciones que en lo general suman una ampliación presupuestal de \$17,758,739.48, tanto para el ingreso como para el gasto.

#### MODIFICACIONES A LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS 2022

<b>MOD</b>	<b>CRI</b>	<b>ESTIMACION 2022</b>	<b>INGRESO 2022</b>	<b>MODIFICACION</b>	<b>NUEVA ESTIMACION</b>
81300-03	Financiamiento interno	\$ 5,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 7,000,000.00
81300-11	Impuestos sobre los ingresos	\$ 124,800.00	\$ 3,000.00	-\$ 121,800.00	\$ 3,000.00
81300-12	Impuestos sobre patrimonio	\$ 13,328,206.00	\$ 11,495,394.38	-\$ 832,811.62	\$ 12,495,394.38
81300-17	Accesorios	\$ 2,237,242.00	\$ 723,940.09	-\$ 1,013,301.91	\$ 1,223,940.09
81300-41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 3,073,913.00	\$ 2,909,868.76	-\$ 164,044.24	\$ 2,909,868.76
81300-43	Derechos por prestación de servicios	\$ 16,101,068.00	\$ 18,342,706.87	\$ 2,627,474.26	\$ 18,728,542.26
81300-45	Accesorios de derechos	\$ 844,089.00	\$ 415,497.17	-\$ 187,168.93	\$ 656,920.07
81300-44	Otros derechos	\$ -	\$ 343.94	\$ 343.94	\$ 343.94
81300-46	Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 545,064.00	\$ 3,463,411.91	\$ 3,218,347.91	\$ 3,763,411.91
81300-51	Productos	\$ 3,074,737.00	\$ 5,126,017.91	\$ 2,051,280.91	\$ 5,126,017.91
81300-61	Aprovechamientos	\$ 2,013,919.00	\$ -	-\$ 2,013,919.00	\$ -
81300-81-1	Fondo general de participaciones (federal)	\$ 29,190,165.00	\$ 33,443,799.32	\$ 4,753,634.32	\$ 33,943,799.32

81300-81-10	Fondo de impuesto sobre la renta (federal)	\$ 1,880,543.00	\$ 2,471,733.96	\$ 591,190.96	\$ 2,471,733.96
81300-81-12	Participaciones en ingresos locales (Participaciones del estado)	\$ 1,637,824.00	\$ 1,810,179.99	\$ 458,478.40	\$ 2,096,302.40
81300-81-2	Fondo de fomento municipal (federal)	\$ 8,711,029.00	\$ 9,277,261.03	\$ 566,232.03	\$ 9,277,261.03
81300-81-3	Fondo de fiscalización y recaudación (federal)	\$ 2,086,328.00	\$ 1,472,419.19	\$ -	\$ 2,086,328.00
81300-81-4	Fondo de compensación (federal)	\$ 510,501.00	\$ 64,254.15	-\$ 446,246.85	\$ 64,254.15
81300-81-6	Impuesto especial sobre producción y servicios (federal)	\$ 802,354.00	\$ 821,748.61	\$ 19,394.61	\$ 821,748.61
81300-81-9	Gasolinas y diésel (federal)	\$ 745,327.00	\$ 928,090.93	\$ 182,763.93	\$ 928,090.93
81300-82-1	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	\$ 4,665,688.00	\$ 5,614,175.49	\$ 948,487.49	\$ 5,614,175.49
81300-82-2	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	\$ 17,711,715.00	\$ 19,342,635.21	\$ 1,630,920.21	\$ 19,342,635.21
81300-84-4	Otros convenios y subsidios	\$ 5,000,000.00	\$ 8,229,134.00	\$ 3,229,134.00	\$ 8,229,134.00
81300-85-1	Tenencia o uso de vehículos	\$ 662.00	\$ 64,411.73	\$ 63,749.73	\$ 64,411.73
81300-85-2	Fondo de compensación ISAN	\$ 139,453.00	\$ 138,189.17	-\$ 1,263.83	\$ 138,189.17
81300-85-3	Impuesto sobre automóviles nuevos	\$ 726,271.00	\$ 924,134.16	\$ 197,863.16	\$ 924,134.16
	<b>Total</b>	<b>\$ 120,150,898.00</b>	<b>\$ 134,082,347.97</b>	<b>\$ 17,758,739.48</b>	<b>\$ 137,909,637.48</b>

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE DE LA PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>MODIFICACION</b>	<b>NUEVO PRESUPUESTO</b>
111	Dietas	\$ 2,479,320.00	<b>-\$91.21</b>	\$ 2,479,228.79
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 31,725,168.00	<b>-\$563,071.51</b>	\$ 31,162,096.49
121	Honorarios asimilables a salarios	\$ -	\$156,000.00	\$ 156,000.00
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 12,484,777.00	\$2,973,876.94	\$ 15,458,653.94
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 320,000.00	<b>-\$320,000.00</b>	\$ -
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 7,400,733.00	\$74,256.03	\$ 7,474,989.03
133	Horas extraordinarias	\$ 600,000.00	<b>-\$10,267.62</b>	\$ 589,732.38
141	Aportaciones de seguridad social	\$ 1,680,000.00	\$279,140.80	\$ 1,959,140.80
142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ -	\$136,774.94	\$ 136,774.94
143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ -	\$172,481.44	\$ 172,481.44
152	Indemnizaciones	\$ -	\$110,000.00	\$ 110,000.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 721,884.00	\$612,317.99	\$ 1,334,201.99
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 110,688.00	<b>-\$86,376.58</b>	\$ 24,311.42
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ -	\$24,640.55	\$ 24,640.55
215	Material impreso e información digital	\$ -	\$3,356.40	\$ 3,356.40
216	Material de limpieza	\$ 126,012.00	\$29,856.47	\$ 155,868.47
221	Productos alimenticios para personas	\$ 416,496.00	\$369,678.92	\$ 786,174.92
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ -	\$5,398.62	\$ 5,398.62
241	Productos minerales no metálicos	\$ 75,396.00	<b>-\$75,396.00</b>	\$ -
242	Cemento y productos de concreto	\$ 293,628.00	<b>-\$275,574.50</b>	\$ 18,053.50

244	Madera y productos de madera	\$ 46,824.00	\$19,761.15	\$ 66,585.15
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 935,468.00	<b>-\$465,620.38</b>	\$ 469,847.62
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 69,756.00	\$18,784.44	\$ 88,540.44
248	Materiales complementarios	\$ 18,240.00	\$813,176.51	\$ 831,416.51
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1,144,428.00	<b>-\$493,450.35</b>	\$ 650,977.65
251	Productos químicos básicos	\$ 283,416.00	<b>-\$185,479.30</b>	\$ 97,936.70
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 7,944.00	\$59,409.03	\$ 67,353.03
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 56,820.00	<b>-\$22,850.02</b>	\$ 33,969.98
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 30,624.00	<b>-\$2,461.93</b>	\$ 28,162.07
259	Otros productos químicos	\$ 18,420.00	\$224,959.60	\$ 243,379.60
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 5,560,500.00	\$1,005,941.25	\$ 6,566,441.25
271	Vestuario y uniformes	\$ 235,092.00	\$152,039.02	\$ 387,131.02
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 102,552.00	<b>-\$26,228.20</b>	\$ 76,323.80
273	Artículos deportivos	\$ 15,156.00	\$21,325.10	\$ 36,481.10
282	Materiales de Seguridad Publica	\$ 30,480.00	<b>-\$27,410.00</b>	\$ 3,070.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 9,708.00	<b>-\$9,708.00</b>	\$ -
291	Herramientas menores	\$ 38,820.00	\$120,221.65	\$ 159,041.65
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00	\$3,384.86	\$ 6,384.86
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 4,632.00	<b>-\$4,632.00</b>	\$ -
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 9,300.00	\$50,425.53	\$ 59,725.53

296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 311,580.00	\$643,603.76	\$ 955,183.76
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 166,584.00	\$781,148.14	\$ 947,732.14
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 8,496.00	<b>-\$883.47</b>	\$ 7,612.53
311	Energía eléctrica	\$ 9,663,828.00	\$1,860,704.82	\$ 11,524,532.82
312	Gas	\$ 85,116.00	<b>-\$85,116.00</b>	\$ -
314	Telefonía tradicional	\$ 139,668.00	\$100,956.81	\$ 240,624.81
315	Telefonía celular	\$ 12,000.00	<b>-\$9,500.00</b>	\$ 2,500.00
318	Servicios postales y telegráficos	\$ 6,000.00	<b>-\$2,257.73</b>	\$ 3,742.27
322	Arrendamiento de edificios	\$ 320,856.00	<b>-\$98,200.26</b>	\$ 222,655.74
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 96,000.00	<b>-\$96,000.00</b>	\$ -
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 282,562.00	\$176,674.34	\$ 459,236.34
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 145,452.00	<b>-\$63,581.74</b>	\$ 81,870.26
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ -	\$862,084.86	\$ 862,084.86
334	Servicios de capacitación	\$ -	\$26,757.08	\$ 26,757.08
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 177,867.00	\$21,931.97	\$ 199,798.97
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 48,000.00	\$2,221.57	\$ 50,221.57
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 2,041.00	\$21,209.00	\$ 23,250.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 25,083.00	\$300,105.34	\$ 325,188.34

347	Fletes y maniobras	\$ 15,000.00	\$111,460.77	\$ 126,460.77
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 254,496.00	\$355,269.02	\$ 609,765.02
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 12,000.00	-\$11,540.00	\$ 460.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 74,748.00	-\$60,438.40	\$ 14,309.60
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 904,032.00	-\$37,854.59	\$ 866,177.41
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ -	\$11,194.00	\$ 11,194.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 809,160.00	-\$21,211.54	\$ 787,948.46
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 220,524.00	-\$143,522.12	\$ 77,001.88
372	Pasajes terrestres	\$ 5,500.00	-\$3,909.80	\$ 1,590.20
375	Viáticos en el país	\$ 268,332.00	\$78,425.14	\$ 346,757.14
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,512,312.00	\$1,344,227.35	\$ 2,856,539.35
392	Impuestos y derechos	\$ 1,320,000.00	\$4,648,460.76	\$ 5,968,460.76
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 1,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$ -
399	Otros servicios generales	\$ 960,000.00	\$208,186.16	\$ 1,168,186.16
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 4,752,888.00	-\$57,235.98	\$ 4,695,652.02
441	Ayudas sociales a personas	\$ 3,159,064.00	\$2,646,503.23	\$ 5,805,567.23

443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ -	\$49,768.57	\$ 49,768.57
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 1,230,000.00	\$165,413.87	\$ 1,395,413.87
451	Pensiones	\$ 2,156,364.00	\$7,034.62	\$ 2,163,398.62
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 100,000.00	-\$100,000.00	\$ -
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	\$ 100,000.00	\$168,242.65	\$ 268,242.65
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 100,000.00	-\$45,230.68	\$ 54,769.32
563	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 100,000.00	-\$80,676.56	\$ 19,323.44
569	Otros equipos	\$ 100,000.00	\$16,648.50	\$ 116,648.50
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 14,665,688.00	\$145,781.11	\$ 14,811,469.11
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 7,500,000.00	\$0.00	\$ 7,500,000.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 284,375.00	\$53,295.27	\$ 337,670.27

**TOTALES \$ 120,150,898.00 \$17,758,739.48 \$137,909,637.48**

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**, cuestiona si los ingresos son por la cantidad de \$ 134,082,347.97 (Ciento treinta y cuatro millones, ochenta y dos mil, trescientos cuarenta y siete pesos 97/100 m.n.) y de egresos son \$137,909,637.48 (Ciento treinta y siete millones, novecientos nueve mil, seiscientos treinta y siete pesos 48/100 m.n.); mi duda es respecto a esos \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) que hay de diferencia, como se va a cubrir, o si se viene arrastrando esa deuda por medio de participaciones adelantadas.

Respondiéndole el Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, que ya se cubrió y viene reflejado en las participaciones, presupuestalmente, se está ingresando y se está erogando, por eso se eleva , pero si se analiza el cierre 2021, en el rubro de efectivos, bancos equivalentes, ahí se trae un saldo aproximado de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) arrastrando ante el SAT, que en sí, es el saldo con el que se inició la Administración y al cierre de este ejercicio sí estamos ya a menos de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), prácticamente es esa la diferencia que sí se eroga de más.

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** pregunta, en números fijos, se aprobó una modificación el año pasado, y en ese aumento quedo en \$120, 150,898.00 (Ciento veinte millones, ciento cincuenta mil, ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.) estimado.



Respondiéndole el Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, que sí, que esa cantidad que menciona es el presupuesto anual 2022, que se autorizó en diciembre 2022, y se metió una modificación a la par de dicha aprobación y al cierre.

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** cuestiona sobre la última modificación en cuanto quedo, y para que quede un poco en términos más coloquiales: ingreso es lo que ingresa al municipio, egreso es el gasto, entonces estamos hablando que \$ 134,082,347.97 (Ciento treinta y cuatro millones, ochenta y dos mil, trescientos cuarenta y siete pesos 97/100 m.n.) entraron al Municipio, y se gastó son \$137,909,637.48 (Ciento treinta y siete millones, novecientos nueve mil, seiscientos treinta y siete pesos 48/100 m.n.). A lo que el Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN hace del conocimiento, que presupuestariamente en el gasto si se trae esa cantidad de egreso, pero en sí todo el gasto que se refleja, en las partidas que empiezan con 5 o con 6 es inversión pública: 5 es mobiliario y 6 inversión de obra pública que se queda en el Municipio, presupuestariamente es un gasto, pero no se afecta contablemente de la cuenta de gastos, sino que se va a cuenta de inversión. Y que esa diferencia de los \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) es por el saldo que se viene arrastrando.

Comentando también el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** que por una parte sí queda claro que en el plan de ingresos se tuvo una mejor recaudación, pero también es importante esa diferencia que hay, porque tenemos más gasto que ingreso. Respondiéndole el Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN que en sí se tuvo mucho gasto no previsto, de los más fuertes que tuvo fue, el de los casi \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) aproximadamente, que se desembolsaron del adeudo de ISR, que no se tenía contemplado, ese sí nos afectó bastante el presupuesto.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** cuestiona si con esta modificación que se va hacer, el siguiente presupuesto de ingresos, entonces tendrá que ya tomarse en cuenta la nueva cantidad de \$137,909,637.48 (Ciento treinta y siete millones, novecientos nueve mil, seiscientos treinta y siete pesos 48/100 m.n.) de egresos así como la cantidad nueva de ingresos. Respondiéndole el Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN que no es que tenga que ser así necesariamente, sino que sí es una base más fiable, que servirá para elaborar el presupuesto 2024, dado que el presupuesto 2023, ya se autorizó en diciembre 2022; y ahí se estima, para ver realmente lo que iba a ascender, en base al año pasado esa estimación, pero en sí esta modificación, si sirve también de base para el 2024.

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** comenta que es decir, que para que el siguiente año, el dinero que llega por parte de las Participaciones del Gobierno Federal y Estatal, se tomará en cuenta con el ingreso que se obtuvo, no con el egreso. Respondiéndole el Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN que en sí, referente a las participaciones Federales que recibe el municipio, y las aportaciones; son muchos factores los que se determinan por la Ley de Coordinación Fiscal, siendo lo principal a tomar en cuenta la eficiencia recaudatoria que tenga el Ayuntamiento, es decir; los Ayuntamientos que más recaudan, son los que más reciben también de Participaciones, porque así lo establece la ley, y lo más fuerte que marca, son los impuestos, el Impuesto Predial, y el derecho de Agua Potable y Licencias Municipales, entonces entre menos rezago, entra más dinero y también se recibe más participaciones. Agregando el Regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** que para que la ciudadanía esté enterada, que si se aprueba este punto, es para que el siguiente año, manden más dinero, para poder hacer más cosas para el municipio.

Acto continuo se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se autoriza por el Ayuntamiento las Modificaciones realizadas a las partidas del Presupuesto de egresos y la estimación de ingresos del ejercicio fiscal 2022 según las tablas anexas. Lo anterior con el fin de llevar a cabo el cierre contable y presupuestal del mismo ejercicio, y poder dar cumplimiento en materia de rendición de cuentas publicas a la Auditoria Superior y al Congreso del Estado de Jalisco.

**PUNTO NO. 6:** Oficio presentado por el Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, en el cual solicita someter a votación y en su caso Aprobación el siguiente punto:

“Se autoriza el pago del deducible a seguros CHUBB, gato hidráulico, refacciones, misceláneos y mano de obra para la reparación de la Excavadora hidráulica modelo 320 GC CATERPILLER serie: CAT00320HDKJ11021, hasta por la cantidad de \$ 382,685.75 (trescientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 75/100 m.n.)”.

Con relación a dicho punto, por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación de el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** quien da una explicación respecto al tema que les ocupa, citando el oficio que les hizo llegar previamente a los regidores para su revisión.

Como antecedente se hace mención que esta unidad es propiedad de la SADER del Gobierno del Estado de Jalisco y que está en comodato a favor del municipio de acuerdo al contrato firmado no. SADER/DGIR/033/2021. En dicho contrato establece la obligación del municipio mantener las unidades en óptimas condiciones.

**El monto de desglosa de la siguiente manera:**

	Tipo de cambio al: 08/03/2023		\$ 19.00		
	DOLARES	PESOS MXN	SUB TOTAL MXN	IVA	TOTAL MXN
DEDUCIBLE SEGUROS CHUBB		\$ 63,200.00	\$ 63,200.00	\$ -	\$ 63,200.00
GATO HIDRAHULICO		\$152,567.40	\$ 152,567.40	\$ -	\$152,567.40
COTIZACION TRACSA REFACCIONES	\$ 6,145.21		\$ 116,758.99	\$ 18,681.44	\$135,440.43
COTIZACION TRACSA MISELANEOS		\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 432.00	\$ 3,132.00
COTIZACION TRACSA MANO DE OBRA		\$ 23,200.00	\$ 23,200.00	\$ 3,712.00	\$ 26,912.00
COTIZACION 2 REFACCIONES	\$ 65.06		\$ 1,236.14	\$ 197.78	\$ 1,433.92
			\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 6,210.27</b>	<b>\$241,667.40</b>	<b>\$ 359,662.53</b>	<b>\$ 23,023.22</b>	<b>\$382,685.75</b>

Cabe hacer mención que los costos en dólares se calcularan de acuerdo al tipo de cambio al momento de generar el pago por lo que dicha cantidad puede tener una ligera variación.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta que efectivamente, aquí en El Grullo, Jalisco; en el módulo de maquinaria, se tiene un volteo, y la excavadora, y desde que se nos entregó el modulo, esa máquina, ya estaba dañada del turbo, y tenía daños también en cuestión de la transmisión, se le dio una reparada, y la maquina

estuvo funcionando, pero el detalle más delicado fue que se descompuso del contrapeso, entonces ya no se quiso moverla, porque ese contrapeso ocasionaría que la maquina se voltearía, entonces se contactó a Guadalajara a la Aseguradora, y como desde la Administración pasada ya tenían arrastrando un saldo de \$172,000.00 (Ciento setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) aproximado, y esa máquina, es muy necesaria y se está requiriendo, ahorita por ejemplo en la calle Fresno, se contrató un excavadora, para poder excavar la calle y meter el tubo del agua que viene del cerro, y la renta de esa máquina sale como en unos \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100). Entonces se pudo haber procedido a pagarlo, pero quise que tengan conocimiento y conozcan la situación que prevalece respecto a la maquinaria, está dañada, resguardada, y hay que cubrir esos montos, que la puedan arreglar, para que puedan intervenirla y entregarla al municipio, ya que la maquina urge que llegue, porque se requiere también en otra obra que ya se empezó en la calle Hidalgo, más las que vienen de las calles, se va necesitar.

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** pregunta, si esa máquina no es la que se descompuso por fuera de la Unidad Deportiva por un descuido. Dado que le habían reportado que una maquinaria se había dañado por descuido, y había que pagar el seguro. Respondiéndosele que no.

Sin embargo expresa también que si tenía conocimiento, que había una deuda por parte de la Administración anterior de cierto pago de maquinaria. Pero entiende entonces que se trata de dos máquinas diferentes. Solicitando se les dé instrucciones a los Directores por parte del Presidente, para que tengan más cuidado con las maquinarias, porque como bien lo sabemos los vehículos no son de nosotros, sino del Municipio, precisamente para evitar este tipo de gastos innecesarios.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** le comenta que efectivamente en el municipio se tenía dos retro excavadoras, pero una se vendió, casi se regaló por parte de la Administración pasada, entonces solo nos queda una y una motoconformadora, y esa maquinaria si se lleva mucho trabajo todo el tiempo, y constantemente hay que estarle dando mantenimiento, y si son mantenimientos costosos, por ello que se requiere en este momento es reparar esta máquina.

La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** agrega, que efectivamente esa máquina fue la que se nos fue entregada por medio de un convenio, y en el convenio si obliga al Municipio a que tenemos que hacer todas las reparaciones, entonces fue un convenio que se autorizó casi al inicio de la Administración, y pues obliga como Ayuntamiento a cubrir, y tal como nos lo dijo el Tesorero Municipal. Al que le cuestiona si dentro de sus documentos que trae, tendrá las cotizaciones, ya que fue la parte que les hizo falta que les enviara, y su duda también es respecto a que pone en el oficio que va ser el pago dependiendo de la conversión del dólar, hay un rubro entonces que hasta cuando se haga el pago es cuando se va saber cuál es la cantidad, entonces puede ser más de lo que esta cotizado. Respondiéndole el Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN que efectivamente está el dólar aproximadamente en \$18.00 (Dieciocho pesos 00/100 m.n.), entonces es posible que sea un poco menos, pero es al día de lo que este en el Diario Oficial de la Federación al día anterior que se haga el pago del tipo de cambio.

**El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO le comenta, que ese pago del dólar es el que va a TRACSA, no es el que va al adeudo, es solo por un concepto de lo que va hacia ellos, porque ellos no reciben pago mexicano, entonces es el pago en dólar.**

Acto continuo se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se autoriza el pago del deducible a seguros CHUBB, gato hidráulico, refacciones, misceláneos y mano de obra para la reparación de la Excavadora hidráulica modelo 320 GC CATERPILLER serie: CAT00320HDKJ11021, hasta por la cantidad de \$382,685.75 (trescientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 75/100 m.n.)”.

**PUNTO NO. 7:** A petición del Proyecto denominado Red Estatal Jalisco, el Gobierno del Estado de Jalisco, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación para que el Municipio de El Grullo Jalisco, emita el permiso para autorizar por 20 años el uso del inmueble donde se encuentra instalada la Torre Arriostrada tipo TZ-45 de 30 metros con triángulos estabilizadores, a la cual se le conoce como Radio Base El Grullo, ubicada en el domicilio de Hidalgo # 449 Col. Santa Cecilia, en el Centro Cultural Regional de El Grullo, Jalisco.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta que se recibió esta documentación, por parte del gerente de Red Jalisco, y como antecedentes procedimos a obtener unos datos de la factibilidad que tiene que ver con esta anuencia, indagando los perjuicios puede ocasionar una antena, mediante un dictamen que realizo en su momento protección Civil, resultando que no hay ningún perjuicio ni efecto secundario, y es factible que perdure esta antena ahí, entonces para poder darle soporte a todo lo que es la red, pues sí es importante que ellos también tengan la seguridad del espacio, entonces es por el motivo que se les pide su anuencia para este tema.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** cuestiona que cuanto seria el espacio a utilizar, cuantos metros y la ubicación exacta. A lo que se le informa que la antena ya está instalada en la ubicación exacta que menciona el oficio que se les envió, y lo que se está solicitando es precisamente que por la inversión que ya realizo el Estado en la instalación de dicha antena, se garantiza el espacio para la antena, de acuerdo al convenio existente, que se aprobó en la Administración pasada, y esta antena ya está actualmente instalada y en funcionamiento. Y que aquí lo que se solicita es la autorización de la temporalidad del uso del espacio para el servicio de dicha antena.

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** comenta que para que quede claro se refiere a la antena que ya está instalada entonces.

**Acto continuo, Se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba que el Municipio de El Grullo Jalisco, emita a favor de Red Estatal Jalisco el permiso por 20 años de uso del inmueble donde se encuentra instalada la (Antena) Torre Arriostrada tipo TZ-45 de 30 metros con triángulos estabilizadores, a la cual se le conoce como Radio Base El Grullo, ubicada en el domicilio de Hidalgo # 449 Col. Santa Cecilia, en el Centro Cultural Regional de El Grullo, Jalisco.**

**PUNTO NO. 8:** Solicitud y en su caso aprobación para la publicación de la Gaceta No. 3, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio 2022, misma que ya fue realizada su revisión correspondiente.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento

**Administración 2021-2024, se aprueba la publicación de la Gaceta No. 3, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio 2022.**

**PUNTO NO. 9: Oficio presentado por la Lic. CECILIA URBINA DE DIOS Encargada de Planeación y Participación Ciudadana, en el cual solicita someter a votación y en su caso Aprobación los siguientes puntos:**

- 1. SEA AUTORIZADO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021-2024 AL MTR. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. HARLENE MORALES VARGAS SINDICA MUNICIPAL, L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ, SECRETARIA GENERAL Y LIC. CECILIA URBINA DE DIOS Responsable del Proyecto “Más agua, mejorando necesidades y condiciones de salud” de la caravana “Queremos Escucharte”, respectivamente; para que se realice el CONTRATO DE COMODATO DE PRESTACION DE SERVICIOS y se obliguen en nombre del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, hacía con los particulares beneficiados.**
- 2. UNA VEZ QUE SEA APROBADO LA REALIZACION DEL CONTRATO DE COMODATO SE SOMETA A VOTACION LA TEMPORALIDAD DEL MISMO, SOLICITANDO SEAN REALIZADOS POR TIEMPO INDEFINIDO con sus reservas la entrega de los Nidos de Lluvia que constan de un tinaco de 2,500 lts., una bomba de ½” HP, un tloaque separador de primeras lluvias, dosificador de cloro flotante, pichancha flotante, filtro contra sedimento, filtro purificador, filtro de hojas, y reductor de turbulencia.**

Con relación a dicho punto, por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación de la Encargada de Planeación y Participación Ciudadana **LIC. CECILIA URBINA DE DIOS** quien da una explicación respecto al tema que les ocupa, citando el oficio que les hizo llegar previamente a los regidores para su revisión.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** cuestiona si este equipo que va ocurrir una vez que se llegue a descomponer, si la persona se va encargar de su reparación, considerando así debe de ser, y si de parte del Ayuntamiento va ver alguna especie de supervisión que sí este funcionando, porque se puede dar, que un vez que se averíe alguno de los aparatos, a veces las personas no se dan a la tarea de repararlos. Respondiéndole la Encargada de Planeación y Participación Ciudadana **LIC. CECILIA URBINA DE DIOS** que sí está contemplado que las personas beneficiarios serán los responsables de darles el mantenimiento al equipo de Nidos de Lluvia, y dentro de las cláusulas del contrato se establece que se estará verificando cada 3 tres meses el uso del mismo, y en caso de que no esté en condiciones o se esté dando mal uso, o falte alguna parte del equipo que se instaló, será retirado e instalado a otra vivienda que realmente le dé el uso adecuado.

La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta, que en los puntos que se solicitan, son convenios que fueron ya realizados por el Ayuntamiento y el área jurídica, en donde se le hizo a cada uno de los beneficiarios en donde se les instalo el nido, y precisamente este convenio es una aportación de todo el equipo en donde se obligan hacerse cargo de cada uno de los accesorios y de las cosas que componen los Nidos de Lluvia, para el cuidado y resguardo del ciudadano en su domicilio, se instalaron 17 domicilios entre ellos, entonces si es necesario que existe ese convenio con cada uno de los ciudadanos, y el siguiente punto es que si sea por un tiempo indefinido pero con reservas, la ley marca ciertas reservas cuando

una persona puede perder esa parte de un beneficio, entonces el Comodato ya existe, solo sería que se autorice la firma de esos contratos y por el tiempo de forma indefinida.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** expresa que agradece a la regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ**, su apoyo para este proyecto, comentado que el año pasado cuando se tuvo los meses de escasez de agua, se estuvo teniendo mucha necesidad en lo que es la zona de la colonia San Isidro, en la parte más alta, y que el mayor problema es la infraestructura, ya que prácticamente toda el agua viene de la red de Manantlán, ya que donde están los hilos se va una parte para el Municipio de El Limón, Jalisco; y otra para nuestro Municipio, llega esa agua a la parte alta de la Capillita, y de ahí se distribuye para los demás, y se tiene un problema muy serio con esa red, por ello solicite cuando se inició este proyecto que se le diera como zona prioritaria esta Colonia. Por lo que les agradece, mencionando que personalmente se trasladó a esta colonia para la instalación de estos equipos, la cual se llevó a cabo de una manera muy profesional, conscientes de que no va solucionar todo el problema, que se debe de pensar en construir otro tanque ahí, ya que a esa colonia ya se le está interviniendo reparando también drenajes, ya que era una de las colonias que estaba más marginada. Solicitándole a los encargados del proyecto la posibilidad de que se consigan otra cantidad de equipos más, ya que se está trabajando muy positivamente en equipo.

La regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ** de la misma manera agradece a la Encargada de Planeación y Participación Ciudadana LIC. CECILIA URBINA DE DIOS, porque ha estado muy participativa ayudando a todas las familias, que son 17 familias beneficiadas, que están muy agradecidas y comprometidas, que estuvo en algunas de las reuniones y notó muy interesadas a las familias, y si con el compromiso de continuar con este proyecto, y si también surgieron varias familias interesada en solicitarlo, apoyando al Presidente Municipal con la petición de seguir con este proyecto.

- 1. SEA AUTORIZADO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021-2024 AL MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. HARLENE MORALES VARGAS SINDICA MUNICIPAL, L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ, SECRETARIA GENERAL Y LIC. CECILIA URBINA DE DIOS Responsable del Proyecto “Más agua, mejorando necesidades y condiciones de salud” de la caravana “Queremos Escucharte”, respectivamente; para que se realice el CONTRATO DE COMODATO DE PRESTACION DE SERVICIOS y se obliguen en nombre del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, hacía con los particulares beneficiados.**

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado.

- 2. UNA VEZ QUE SEA APROBADO LA REALIZACION DEL CONTRATO DE COMODATO SE SOMETA A VOTACION LA TEMPORALIDAD DEL MISMO, SOLICITANDO SEAN REALIZADOS POR TIEMPO INDEFINIDO con sus reservas la entrega de los Nidos de Lluvia que constan de un tinaco de 2,500 lts., una bomba de 1/2” HP, un tloaque separador de primeras llluvias, dosificador de cloro flotante, pichancha flotante, filtro contra sedimento, filtro purificador, filtro de hojas, y reductor de turbulencia.**

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado.**

**PUNTO NO. 10: Oficio presentado por el Arq. Alfonso de Jesús de la Lima Moreno Director de Desarrollo Urbano, en el cual solicita someter a votación y en su caso Aprobación el que se realice una corrección en el Acuerdo No. 146/2019 de la Acta Ordinaria de Ayuntamiento No. 19, en el Domicilio que se estableció, siendo el correcto calle Circunvalación Poniente No. 34 – B, tal como lo establece el número oficial.**

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** cuestiona si solo es el cambio de numerología. A lo que se le informa, que dicha información se anexa en el oficio donde se explica que en el cuerdo que se determinó en su momento por parte de la Administración pasada no se especificó el número oficial del domicilio, entonces si se requiere hacerlo, según información emitida por parte del Director de Desarrollo Urbano en su oficio de solicitud y donde anexa el número oficial correspondiente.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la corrección en el Acuerdo No. 146/2019 de la Acta Ordinaria de Ayuntamiento No. 19, en el Domicilio que se estableció, siendo el correcto calle Circunvalación Poniente No. 34 – B, tal como lo establece el número oficial.**

**PUNTO NO. 11: Asuntos Varios:**

- El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS.**
  - Hace del conocimiento al pleno que era su intención que en esta sesión se sometiera a aprobación el Reglamento del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes del Municipio de El Grullo, Jalisco; sin embargo comenta que se le hicieron algunas observaciones, principalmente de la Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS.** Por lo que se procedería entonces a someterlo a aprobación en una posterior sesión.
  - El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** solicita al pleno a través de un oficio le sea autorizada su licencia sin goce de sueldo por un mes a partir del día 1º de abril del presente año, en el entendido de que su lugar será ocupado en ausencia del Sr. Edgar Oswaldo González Villamar, quién se encuentra fuera del país para las fechas mencionadas, por el Sr. Urbano Guadalupe Ayala Díaz.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** le hace del conocimiento que el suplente a quién corresponde el derecho de suplir, es decir el Sr. Edgar Oswaldo González Villamar, debe hacer un documento donde manifieste que no puede cubrir dicha suplencia, de acuerdo a lo que marca la ley. Que cuenta con todo su apoyo, pero sí es de suma importancia que haga llegar a la brevedad posible dicho documento para evitar alguna situación de tipo legal.

Mencionando el regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**, que sí estaba enterado de ello, y que no hay ningún inconveniente, que hará llegar dicho documento cuanto antes.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la licencia sin goce de sueldo de el regidor DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS, a partir del día 1º de abril del año 2023, y en su lugar entrará el suplente Sr. Urbano Guadalupe Ayala Díaz. En virtud de que el Sr. Edgar Oswaldo González Villamar por encontrarse fuera del país no le será posible ocupar su lugar como suplente.**

**El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO solicita que quede asentado en la presente acta, que el regidor DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS presentará dicho documento para efectos de su legalidad, donde se acredite mediante oficio o documento notariado que el Sr. Edgar Oswaldo González Villamar, manifieste que no puede cubrir dicha suplencia, de acuerdo a lo que marca la ley. Para poder proceder en una posterior sesión a llevar a cabo la correspondiente Toma de Protesta de Ley como Regidor Suplente al Sr. Urbano Guadalupe Ayala Díaz.**

- El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA. Autorización y en su caso Aprobación del DICTAMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DEL ESTADO DE JALISCO, presentados por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA:**

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura a los Dictámenes en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1321-LXIII-23:** Tiene como objeto exhortar al H. Ayuntamiento para que en este Gobierno Municipal se contemplen dentro de sus Programas de acción, difusión, campañas informativas y concientización ante la Población de la importancia de hacer consciencia sobre el libre acceso de las personas con discapacidad a un establecimiento o lugar con apoyo de herramientas como son los aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y en especial, el acceso con perros guía, en la búsqueda de garantizar un libre acceso.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo Legislativo con número 1321-LXIII-23.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las



áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en la medida de las capacidades técnicas, se contemplen dentro de los Programas de acción, difusión, campañas informativas y de concientización ante la Población de la importancia de hacer consciencia sobre el libre acceso de las personas con discapacidad a un establecimiento o lugar con apoyo de herramientas como son los aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y en especial, el acceso con perros guía, en la búsqueda de garantizar un libre acceso.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1321-LXIII-23.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1327-LXIII-23:** Exhorta a, intensificar las campañas de difusión y promoción, así como acciones de vigilancia en torno al manejo integral de residuos para la Población en general señalados en la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1327-LXIII-23.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades y en la medida de las capacidades, financieras y técnicas intensifiquen las campañas de difusión y promoción así como acciones de vigilancia en torno al manejo integral de residuos para la Población en general señalados en la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1327-LXIII-23.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1328-LXIII-23:** Exhorta a, que en la medida de las posibilidades realizar las acciones necesarias y conducentes para contar con información que permita saber cuántos niñas, niños y adolescentes con Diabetes Mellitus Tipo 1 hay en el municipio e informar a la Secretaria de Salud Jalisco.

Esto con la finalidad de poder canalizarlos a El “Centro D1A” Centro de Educación y Atención para niñas, niños y Adolescentes con Diabetes Mellitus Tipo 1, así como apoyar con las gestiones necesarias tendientes en apoyar con el traslado para que reciban atención oportuna y adecuada, así como el derecho a la insulina e insumos requeridos.

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1328-LXIII-23.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en la medida de las posibilidades realizar las acciones necesarias y conducentes para contar con información que permita saber cuántos niñas, niños y adolescentes con Diabetes Mellitus Tipo 1 hay en el Municipio e informar a la Secretaria de Salud Jalisco, con la finalidad de poder canalizarlos a El “Centro D1A” Centro de Educación y Atención para niñas, niños y Adolescentes con Diabetes Mellitus Tipo 1, así como apoyar con las gestiones necesarias tendientes en apoyar con el traslado para que reciban atención oportuna y adecuada, así como el derecho a la insulina e insumos requeridos, considerando las siguientes etapas; de atención, Diagnóstico, Tratamiento, Control, Vigilancia, y Educación terapéutica en diabetes, dando con esto cumplimiento a lo mandatado por el artículo 4 Constitucional garantizándole a las niñas, niños y adolescentes su derecho a la salud.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1328-LXIII-23.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1329-LXIII-23:** Exhorta, como H. Ayuntamiento a expedir o modificar los Reglamentos en materia de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, conforme a lo estipulado en el artículo transitorio décimo octavo de la nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.

Respecto al artículo mencionado en el párrafo anterior lo siguiente: DÉCIMO OCTAVO. Los Ayuntamientos deberán expedir o modificar sus Reglamentos en la materia en un plazo no mayor de trescientos sesenta y cinco días naturales, a partir de la vigencia del presente Decreto, plazo en el cual deberán aplicar los que tengan vigente a la fecha de entrada en vigor de este decreto.

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1329-LXIII-23.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que se expidan o modifiquen los Reglamentos en materia de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, conforme a lo estipulado en el artículo transitorio décimo octavo de la nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1329-LXIII-23.**

- Comenta el Regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** que si se le pudiera proporcionar la información necesaria por parte de la Dirección encargada de una solicitud que le hicieron, referente a las sillas de boleros, a quienes al parecer se les cobra \$35.50 por día, donde le cuestionaban si ellos pudieran rehabilitarlas ya que están dañadas, y si dentro del Comodato iba la rehabilitación por parte del Municipio, de los boleros que están debajo del árbol. A lo que le responde la **Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS** que esas sillas desde la Administración pasada que las adquirió el Ayuntamiento se las entregó a los boleros mediante un convenio, y que en esta Administración les fueron renovados a los que lo solicitaron, y dentro de ese marca que alguna adecuación que necesiten en la silla ellos lo deben de realizar, y que todos los que lo realizaron tienen una copia de ese convenio, explicándoseles desde un inicio, y que el costo que se les da, es lo que marca la Ley de Ingresos, que es lo que les cobra por el piso, porque por la prestación del bien que es del Municipio no se les cobra, nada más por el uso que se les da. Incluso comenta que se les ha atendido por parte del Director de Reglamentos **C. P. José Alfredo Salgado Gaytán** y ahí se les explicó también, volviéndoles a leer el convenio.

**El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** menciona que si sería conveniente que pasen los ciudadanos ante a la Dirección de Reglamentos para saber qué tipo de reparación necesitan realizar, ya que la ley dice que no pueden hacer modificaciones substanciales a las sillas, para que se valorara y se resolviera juntos.

A lo que el Regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, solicita que cuando se lleve a cabo él pueda participar también, para darle seguimiento a la solicitud que le realizaron, para que en su momento se les indique como reparar esas sillas.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** comenta que al parecer a los ciudadanos les detiene un poco el que las sillas están en Comodato, preguntando si habría algún inconveniente en que el Ayuntamiento se las ceda, para que ya siendo de ellos, sean quienes se encarguen totalmente de sus reparaciones. A lo que le responde la **Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS** que si en algún momento se decide que cabildo lo vote de esa forma, se tendría que sacar del patrimonio para poder hacer la entrega, pero para eso sí se necesita la mayoría, y si ya la mayoría vota que la donación se haga a cada una de esas

personas, pues si sería viable, buscando precisamente hacerles algún estudio o algo que avale en el expediente de la entrega que se le realizaría a una persona que lo ha tenido y la necesidad que tiene del mismo, porque al inicio de la Administración hubo un problema con una silla porque la persona la quería pero para rentarla, y no para usarla, entonces, si se necesita verificar bien a qué persona es la que se le va a entregar, y que no considera sea un problema el entregárselas, pero sí, ver que efectivamente sea alguien que lo va a trabajar y que lo va utilizar para un sustento familiar o personal económico, pero buscando al menos un estudio socioeconómico que nos de esa viabilidad.

- Comenta finalmente el Regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** de manera informativa, que se comunicaron con él los maestros del kínder Gabilondo Soler para informarle que se metieron a robar ahí al kínder unas computadoras y unas bocinas, para ver si se pudiera apoyar con el compañero Regidor a cargo para implementar más seguridad a las escuelas, sobretodo a las que están con arbolado que les tapa vista.
- La regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ**
  - Avisa que la Volanta Móvil estará en nuestro Municipio este próximo 18 y 19 de abril del presente año. Invitando a los ciudadanos a que acudan a aprovechar de dicho servicio.
- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO**.
  - El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO**. Pone a consideración del pleno la participación del Coordinador de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo L. T. EDGAR COBIÁN BAUTISTA quien una vez autorizada su participación por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, **solicita someter a votación y en su caso Aprobación emitir “CARTA INTENCIÓN” para efectos de manifestar su intención de participar en el programa social “RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” para el ejercicio fiscal 2023.**

Explicando el Coordinador de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo L. T. EDGAR COBIÁN BAUTISTA lo citado en su oficio al pleno de regidores, comentando que en esta ocasión se llevará a cabo mediante la Coparticipación en la Modalidad B, la cual consiste en que nuestro municipio dará su aportación en especie, es decir se mandarían hacer aquí los uniformes y una parte del calzado, y el Estado aportara con lo que son las mochilas con útiles y otra parte de calzado., siendo en total 4,915 (cuatro mil novecientos quince) paquetes escolares.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** comenta que desconoce la estrategia para la elaboración de los uniformes, solicitando al pleno, se pudiera lanzar una convocatoria para invitar a la ciudadanía a participar y apoyar así a nuestra gente de El Grullo, Jalisco. A lo que **el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO**, le responde que **por protocolo si se va lanzar la convocatoria para fabricantes de aquí de nuestro Municipio, y con ello permitir que el privilegio de ese beneficio los Grullenses.**

La regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ** secunda la propuesta del regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** para que se dé prioridad a que participen los fabricantes Grullenses, para así poder apoyar a la ciudadanía, con tan

importante proyecto. Poniéndose a disposición para apoyar y colaborar en el programa. Y solicitando que el trabajo sea realizado por varias manos.

La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** cuestiona si como Municipio se necesita o tocaría pagar los **\$2,679,396.00 (Dos millones, seiscientos setenta y nueve mil, trescientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.)**, o es nada más la cantidad que se señala. Respondiéndole el Coordinador de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo L. T. EDGAR COBIÁN BAUTISTA que dicha cantidad se aportaría en especie (uniformes y parte del calzado) la cual sería para que junto con el Gobierno del Estado se dé el apoyo. Por lo que también para el calzado se buscarían proveedores. Que ya se ha comenzado a trabajar en ese proceso y se cuenta con avances.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO** comenta que es muy importante seguir las reglas de operación del programa, por parte del Estado, en cuanto a temas de calidad, de las telas del uniforme, así como del calzado, reiterando que lo importante es privilegiar a los productores de aquí de El Grullo y la región, para que puedan participar, y cumplir también con las especificaciones en temas de tiempo de entregas, para que no se dificulte las fechas de entrega. Porque si sería ello un problema, siendo beneficiados 4,915 unidades.

La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** cuestiona si en cuestión económica en Tesorería Municipal sí se pudiera cubrir esa cantidad. Respondiéndole el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO** que ahorita sería solo autorizar, y ya luego se revisaría cómo se encuentra la situación presupuestaria, para saber si se requeriría algún tipo de adelanto de participaciones.

Acto seguido se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba emitir "CARTA INTENCIÓN" para efectos de manifestar su intención de participar en el programa social "RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" para el ejercicio fiscal 2023. Misma que a la letra dice:

**CARTA INTENCIÓN QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL GRULLO, PARA EFECTOS DE MANIFESTAR SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SOCIAL "RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ  
SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E**

**Attn:**

**Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
**Subsecretario de Gestión Integral de Recursos**  
**Programas Sociales**

El que suscribe **Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio**, en calidad de Presidente Municipal de El Grullo, manifiesto el **COMPROMISO E INTENCIÓN DE IMPULSAR EL PROGRAMA Y APOYOS A BENEFICIARIOS “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR”**, en el Municipio de El Grullo para el ejercicio fiscal 2023.

Acepto y me comprometo a llevar a cabo los procedimientos legales, presupuestales y administrativos necesarios para la implementación del programa en todas sus vertientes, así como apegarse en estricto cumplimiento de las reglas de operación y convenio de colaboración que norman el programa.

Siendo así, solicito el apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco, para que el Municipio de El Grullo sea beneficiado con la ejecución del Programa, conforme a lo establecido en las reglas de operación en su numeral **11**, inciso **d)**

**Modalidad B:** El municipio realizará su aportación en especie, misma que será mediante recursos propios y de conformidad a su normativa interna; en este caso a su vez, el Gobierno del Estado realizará su aportación correspondiente en especie.

Se propone que, para la ejecución del Programa, el Municipio previa autorización del Pleno del Ayuntamiento aporte la cantidad de **\$2, 679, 396.00 (Dos millones, seiscientos setenta y nueve mil, trescientos noventa y seis pesos M.N.)** misma que será destinada en especie la cual servirá para que, en conjunto con el Gobierno del Estado, se pueda adquirir y otorgar los siguientes apoyos a los beneficiarios.

Con el monto total del subsidio compartido entre el Gobierno del Estado y el Municipio, se deberán adquirir los paquetes escolares que se describen a continuación:

<b>TOTAL DE PAQUETES ESCOLARES</b>	
MOCHILAS CON ÚTILES	4915----- Unidades
CALZADO ESCOLAR	4915----- Pares
UNIFORMES	4915----- Unidades

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE JALISCO” de fecha 07 de enero del año 2023.

**ATENTAMENTE**  
**“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL**  
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”**  
**EL GRULLO, JALISCO; A 10 DE MARZO DEL 2023.**  
**MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024**

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, pone a consideración del pleno la participación del Coordinador de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo L. T. EDGAR COBIÁN BAUTISTA quien una vez autorizada su participación por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, **solicita someter a votación y en su caso Aprobación lo siguiente:**

**PRIMERO.-** EL H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: “Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en la **Modalidad B**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable a aportar la cantidad total de **\$2,679,396.00 (Dos millones, seiscientos setenta y nueve mil, trescientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.)**, mismos que serán destinados en especie que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

**SEGUNDO.** - Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” que al efecto se firme.

**TERCERO.** - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

**CUARTO.** - Se aprueba y faculta a los Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, Presidente Municipal; Lic. Harlene Morales Vargas, Sindico; L.C.P. Gonzalo López Barragán Encargado de la Hacienda Municipal; La Lic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de El Grullo, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

**Acto seguido Se pone a consideración del pleno el tema que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este**

**Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado.**

- El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS**
  - Hace una invitación a la Ciudadanía Grullense a apoyar a nuestro equipo representativo de la Copa Jalisco, ya inicio el torneo y este fin de semana pasada nuestro municipio tuvo un triunfo ante Tecolotlán y que el próximo sábado a las 4pm se llevara cabo en la cancha Agustín Peregrina el equipo de El Grullo, estará jugando como local, para que apoyen a este grupo de jóvenes, que se están esforzando por dejar en alto el nombre de nuestro Municipio.
  
- La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**
  - Informa que desde Sindicatura y en coordinación con la Dirección de Cementerio y servicios Municipales se sigue trabajando en el Programa de Regularización de espacios en el Cementerio Municipal, para los ciudadanos que solamente cuentan con su constancia de manifestación, si es importante que se presenten para regularizar en el derecho que tienen ahí en el Cementerio.
  
  - Informa que en coordinación con el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, se trabaja en la recepción de prestadores de servicio, y de las prácticas profesionales, todas las escuelas que tienen que ver con la red de la Universidad de Guadalajara, incluyendo preparatorias, escuelas Cecytej, Tecnológico, y como Municipio se ha recibido alumnos aproximadamente en total entre 60 y 70 personas, las cuales ha estado en diferentes áreas prestando su servicio social en base a su carrera profesional que es la que están estudiando, por lo que le es grato poder informar que ese trabajo ha representado algo muy bueno aquí en El Ayuntamiento, ya que al permitir el presidente el recibir a los estudiantes se les brinda un servicio también mayor a los ciudadanos en diferentes áreas y ayuda a que el trabajo también sea más rápido y más constante, entonces a manera de agradecimiento a todos los profesionales prestamos de servicios que nos benefician al ser un Municipio que al momento de ellos tener una plataforma en su escuela para elegir, eligen a el Municipio de El Grullo, por lo que le parece muy gratificante el que sea la primera opción de poder venir a prestar esas capacidades profesionales que tienen.
  
  - Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** solicita se le autorice una sola votación por 11 once oficios de solicitudes de bajas, correspondientes a distintos Direcciones de esta Administración. Sobre artículos y objetos electrónicos en particular, que ya fueron vistos por la Dirección de Informática, ellos verifican si existe una opción viable, y cuya reparación ya no es viable, de acuerdo a su dictamen de revisión. Y son objetos que ya no son funcionales de repararse o servir. Los cuales son los siguientes:

**1. Oficio: DIOPM/022/2023.** Emitido por el Arq. Sergio Llamas Gutiérrez Director de Infraestructura y Obra Pública, respecto de su inventario:

<b>NO. DE RESGUARDO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>
DIOPM IMP-2	Impresora a Color Negro	BROTHER	DCP-T500W



**2. Oficio: DIOPM/023/2023.** Emitido por el Arq. Sergio Llamas Gutiérrez Director de Infraestructura y Obra Pública, respecto de su inventario:

NO. DE RESGUARDO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
DIOPM IMP-1	IMPRESORA A COLOR BLANCO	HP	LASER JET 1020

**3. Oficio: CM029/2023.** Emitido por el Lic. Erik Eduardo García Ramos Director de Catastro Municipal, respecto de su inventario:

NO. DE RESGUARDO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
CA046	Silla tubular color negro vinil.	El estado físico actual es malo.
CA048	Sillón o silla ejecutiva con coderas color gris.	El estado físico actual es malo.

**4. Oficio: SPM/479/2023.** Emitido por el Ing. Felipe Castorena López Director de Alumbrado Público, respecto de su inventario:

NO. DE RESGUARDO	NOMBRE	ESTADO
SPM-AL-79	Desecho de tubos tipo chatarra.	Dañado.
SPM-AL-80	Desecho de tubos tipo chatarra.	Dañado.

**5. Oficio: JURID/009/2023.** Emitido por el Lic. Evaristo Llamas Estrada Jurídico Municipal, respecto de su inventario:

NO. DE RESGUARDO	DESCRIPCIÓN	AREA DE RESGUARDO
JURID-017	1 Modem inalámbrico color azul.	Dirección de Jurídico.

**6. Oficio: JURID/008/2023.** Emitido por el Lic. Evaristo Llamas Estrada Jurídico Municipal, respecto de su inventario:

DESCRIPCIÓN	MARCA	AREA DE RESGUARDO
1 NO BREAK COLOR BEIGE CON NEGRO.	CDP CHICAGO DIGITAL POWER.	Dirección de Jurídico.

**7. Oficio: DIOPM/011/2023.** Emitido por el Arq. Sergio Llamas Gutiérrez Director de Infraestructura y Obra Pública, respecto de su inventario:

DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	SERIE	NO. INVENTARIO
-------------	--------------	-------	----------------

1 Ruter	Tp-Link, modelo TL-WR841HP	2181953000599.	DIOPM ROUTER-1.
---------	----------------------------	----------------	-----------------

**8. Oficio: 031/2023.** Emitido por la Directora de Medio Ambiente M.C. Aranzazú Estefanía Castorena Pérez, respecto de su inventario:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO
EYMA-013	1 Teclado alámbrico color negro.	Ghia, modelo GAC-004-T.
EYMA-009	1 Mouse alámbrico color negro.	Logitech.

**9. Oficio: DSP 220/2023.** Emitido por el Lic. Juan José Celis Torrones Director General de Seguridad Pública, respecto de su inventario:

DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	NO. INVENTARIO
1 Teléfono	Panasonic, Modelo KXTGF382M	CSPM-TEL-BLLA-301

**10. Oficio: INT/015/2023.** Emitido por C.P. José Alfredo Salgado Gaytán Director de Reglamentos, respecto de su inventario:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO
R-5	1 Silla negra.	
R-16	Teclado negro	ACTECK
R-12	Teclado negro	LENOVO
P48	1 mecanismo de parquímetro de aluminio de la calle Morelos.	POM
P49	1 mecanismo de parquímetro de aluminio de la calle Morelos.	POM
R-61	1 Impresora	HP LASERJET 1018

**11. Oficio: 192/2023.** Emitido por la Lic. Esmeralda Beltrán Estanislao Directora de Registro Civil, respecto de su inventario:

NO. DE RESGUARDO	NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	MARCA/MODELO	ESTADO
RGTROC-12-2	SELLO OFICIAL	NEGRO/GRIS	TRODA PRINTY 4924	NO SIRVE
RGTROC-12-4	SELLO OFICIAL	GRIS/BEIGE	SIN MARCA	NO SIRVE
RGTROC-12-5	SELLO OFICIAL	NEGRO/GRIS	COLOR PRINTER R30	NO SIRVE
RGTROC-12-6	SELLO OFICIAL	NEGRO/GRIS	COLOR PRINTER Q43	NO SIRVE
S/N	SELLO OFICIAL	NEGRO/GRIS	TRODA PRINTY 4923	NO SIRVE

S/N	SELLO OFICIAL	VERDE/GRIS	COLOR PRINTER R30	NO SIRVE
S/N	SELLO OFICIAL	NEGRO/GRIS	MAXSTAM P SI- 5215	NO SIRVE

**Se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba los 11 (once) oficios de solicitudes de bajas, correspondientes a distintas Direcciones de esta Administración anteriormente citados.**

- La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
  - Menciona sobre un oficio dirigido con anterioridad por parte del personal de aseo público, donde solicitaban material para trabajo, así como el tema de pensiones. Por lo que agradece al Presidente porque ya se les doto de calzado y uniformes a dichos trabajadores, quedando pendiente ya reunirse para dar seguimiento al tema de Pensiones.
  - Informa también que ha tenido 2 dos reuniones con el Encargado de Hacienda Municipal y la Directora de Recursos Humanos para ver el tema de pensiones a futuro.
- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO.**
  - Informa que los trabajos de la Glorieta del Cooperativismo ya están a punto de culminar. Que se recibieron 28 propuestas para la creación de la escultura que se colocara en dicha Glorieta.
  - Informa que ya se inició con los trabajos del arreglo de la Calle Hidalgo, y reparación de los drenajes rotos.
  - Comenta que a la fecha se han intervenido aproximadamente 7 escuelas, entre ellas; López Mateos, Carmen Serdán, y Niño Artillero.
  - Informa sobre la Auditoria que se está realizando en los trabajos de la calle Manuel Doblado, que se está desbaratando. Y que siguen pendientes atendiendo las prioridades de calles con necesidad de reparación.
  - Mencionando que ya se está trabajando en la reparación de la calle Fresno, que tenía más de 35 años en estado de abandono. Comentándole la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** la importancia de intervenir también las calles: Flores Magón, Tlaltelolco y 10 de Mayo, a lo que se le responde que ya están consideradas también para su reparación.

**PUNTO NO. 12: Resumen de Acuerdos.** Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

**PUNTO NO. 13:** No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 27 de Marzo de 2023, siendo las 15:12 horas.

**LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**